UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 881 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 1168-2019-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 714-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral N° 714-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2019, se autorizó la incorporación de la transferencia financiera en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 70/100 Soles (S/ 1, 274,410.70);

Que, se ha consignado en forma errada el monto de la Genérica de Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios 1'274,411.00, debiendo ser 2.3 Bienes y Servicios 1'214,411.00, por lo que han solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 714-2019-UNSCH-R en dicho extremo;

Que, de acuerdo con el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 714-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2019, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 881 -2019-UNSCH-R

"...

A LA		En Soles
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignación Presupuestal que No Resultan en Producto	
PRODUCTO/PROYECTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000533 Capacitación a Docentes	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Gastos Corrientes		**1'274,411.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		60,000.00
2.3 Bienes y Servicios		1'214,411.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		**1'274,411.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL		**1'274,411.00**
	TOTAL EGRESO	**1'274,411.00**

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Racionalización/Of. de Integración Cont./Area de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional/Archivo.

CAZP/oegj.